



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.

En la Villa de Campo de Criptana, a seis de octubre de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria General D.^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

Concejales:

D^a Ana María Mellado Muñoz
D. Javier López Reíllo
D^a M^a del Pilar Fernández Manzanares
D. Manuel Carrasco Lucas-Torres
D^a María Pilar Manjavacas Manzanares
D.^a Ana María Medina Ortega
D. Isidoro Angulo Lara
D^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado
D^a Ana María García-Casarrubios París
D. Ángel Cañas Olivares
D^a María Teresa Agudo Torres
D. Juan Manuel Ruiz Caballero
D. Miguel Ángel Casero Abad
D^a María del Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo
D. Agustín Olivares Muñoz

Interventora:

D.^a María Torres Adán

Secretaria:

D^a María Dolores Fernández Morón

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas y un minuto, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

I) PARTE RESOLUTIVA

1).- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016 (ORDINARIA).

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 14 de julio de 2016 (ordinaria), fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO

2).- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 8/2016.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, la referida funcionaria da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda ante la existencia de facturas de años anteriores pendientes de aprobación y contabilización.

Asimismo da cuenta del informe de Intervención de fecha 29 de septiembre de 2016, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización; así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 3 de octubre de 2016.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien dice que se hace dificultoso que a estas alturas del año se estén gestionando facturas del ejercicio anterior, lo que hace que se cuestionen la correcta gestión del gasto que se realiza.

El Señor Alcalde explica que no se trata de cuándo se pagan, sino de cuándo llegan las facturas; el sistema de pagos de este Ayuntamiento, según la información del Ministerio de Hacienda, es correcto, somos el primer municipio de la provincia en tiempos de pago.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, aprobándose por quince votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno al Concejal que integra el Grupo Municipal de UPyD) y dos abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las relaciones de facturas núm. 414 y 415, correspondientes a ejercicios anteriores, anexas al presente acuerdo, que importan la cantidad de 27.446,45 € y 15.250,47 € respectivamente, que integran el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 8/2016**, cuyo importe total asciende a **42.696,92 €**.

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada uno de los acreedores relacionados y con cargo a cada una de las aplicaciones presupuestarias del ejercicio corriente recogidas en la relación.

3).- BONIFICACIONES I.C.I.O.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de dos solicitudes de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, las cuales procede conceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho Impuesto, que han sido dictaminadas favorablemente por la



Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 3 de octubre del año en curso.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.1. letra a) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, reconocer a la mercantil una bonificación del 75% de la cuota del impuesto, para la licencia urbanística mayor nº de expediente 202/2015, para el proyecto de construcción de nave destinada a taller de carpintería de PVC, en la Avda. de Castilla-La Mancha nº ... de esta localidad, cuya base imponible declarada asciende a la cantidad de 95.810,64 €, entendiéndose que las obras son de especial interés por concurrir circunstancias de fomento del empleo.

Segundo.- Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, reconocer a D. una bonificación del 90% de la cuota del impuesto para la licencia urbanística menor nº de expediente 65/2016, para obras de adecuación de entrada a vivienda unifamiliar con la construcción de rampa de acceso, en C/ nº ... de esta localidad, cuya base imponible asciende a la cantidad de 745,00 €, al tratarse de obras destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, al Departamento de Rentas, al Departamento de Obras, así como a la Intervención de Fondos, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

4).- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y ESTE AYUNTAMIENTO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD.

Cedida la palabra a la Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta del oficio remitido por la Dirección General de la Guardia Civil, en el que comunica los miembros que formarán parte de la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la Cláusula Cuarta del Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio del Interior y este Ayuntamiento, de coordinación en materia de seguridad, suscrito el pasado 30 de junio de 2016.

Asimismo da cuenta de la propuesta de Alcaldía de designación de los representantes de este Ayuntamiento en la citada Comisión, pendiente de su ratificación por el Pleno de la Corporación.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos Municipales.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien dice que se trata del proyecto de Alcaldía, no se va a obstaculizar por el bien de los criptanenses, no cabe recurso, pues como siempre se viene a Pleno con la decisión tomada.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta que su voto va a ser la abstención, tampoco creen que ésta sea la mejor solución para la problemática

de los agricultores, es una propuesta unilateral del Equipo de Gobierno, desde su grupo se puso encima de la mesa otra propuesta, que optaba por el refuerzo del servicio público de Policía Local. Se formularon preguntas en el anterior Pleno que siguen sin responderse. La mejor opción sería cubrir las plazas de Policía que faltan. Se abstienen porque entienden que son trámites que tienen que seguir adelante.

El Señor Alcalde explica que se trata de designar a los miembros que van a formar parte de una Comisión de seguimiento, se trata por tanto de la representación institucional, lógicamente está el Alcalde, y el Concejales de Agricultura y Seguridad Ciudadana precisamente por la naturaleza del protocolo, y la Secretaria como servicio jurídico del Ayuntamiento.

En cuanto a la afirmación de que es un proyecto unilateral, considera que es una solución que va a mejorar la seguridad del campo; insiste en lo ya dicho con anterioridad, quien realmente va a dirigir y coordinar es la Guardia Civil, lo que no significa que vaya a haber menos efectivos de la Guardia Civil ni de la Unidad ROCA.

En cuanto a la propuesta del Grupo Socialista, adelanta que ha dado instrucciones para que se cubran las plazas de la Policía, pero él prefiere que se centren en el casco urbano y en los polígonos industriales.

Añade que con este Protocolo vamos a ser pioneros en este servicio, en este proyecto que pretende mejorar la seguridad en el ámbito rural.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, acordándose por nueve votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y uno al Concejales que integra el Grupo Municipal de UPyD) y ocho abstenciones (de las que seis corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos), la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombrar como representantes de este Ayuntamiento en la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la cláusula Cuarta del Protocolo General de colaboración suscrito con el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil), de coordinación en materia de seguridad, a los siguientes:

- El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Campo de Criptana, D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.
- El Concejales Delegado de Agricultura, Policía, Protección Civil y Seguridad Ciudadana y Guardería Rural, D. Isidoro Angulo Lara, y
- La Secretaria General de la Corporación, D^a María Dolores Fernández Morón.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de la Guardia Civil, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

II) PARTE DE CONTROL

5).- MOCIONES.

1ª Moción: Moción del Grupo Municipal IU-Ganemos, para dotar de mayor transparencia a la selección de personal en la contratación pública del personal en el Ayuntamiento de Campo de Criptana.

La Alcaldía Presidencia cede la palabra al señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien da lectura a la referida moción, que queda incorporada a la presente acta como documento anexo I.



A continuación, el Portavoz del Grupo IU-Ganemos, Sr. Casero Abad, explica que se presenta esta moción por el compromiso de transparencia con los ciudadanos, para que puedan comprobar esa transparencia, es la ciudadanía la que pide luz y taquígrafos en los procesos de contratación, en ningún caso se pretende inmiscuir en la labor de los tribunales. El informe jurídico emitido al respecto se basa en una doctrina previa a la elaboración de la ley, una interpretación de la misma, interpretación que a veces sirve para evadir el cumplimiento de las leyes e incurrir en fraude.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, Don Agustín Olivares Muñoz, quien dice que, a tenor de lo que se dice en la moción, ciertamente debe haber dudas, algunas cosas que se dicen son interesantes y es conveniente debatir para que se sepan. Su grupo está de acuerdo en la rotatividad de los empleados en los tribunales, algo que está explicado en la Comisión Informativa, que se acordó en la Mesa General de Negociación, por lo que no tiene sentido traerlo aquí.

En cuanto a las preguntas de las fases de oposición, se seleccionan en el momento en que se hacen las pruebas, es bueno que eso lo sepan los ciudadanos, son cuestiones que ya se hacen.

Otros aspectos que se tratan no ven que se puedan aprobar, la ley es clara, es taxativa, el propio EBEP establece que los representantes políticos no pueden formar parte del proceso de selección.

Es peligroso ese control que plantean, y se pregunta por qué no una Comisión de Seguimiento de las personas seleccionadas para la Universidad Popular, o para la fiscalización de la gestión de los impuestos,..., al final crearíamos un caos.

Las bases ya se aprueban por la Junta de Gobierno Local donde estamos todos los grupos políticos municipales, se debaten en la Junta de Gobierno Local, se hacen aportaciones que se debaten y votan.

En cuanto a que el único criterio de selección sea el concurso-oposición no entiende el por qué. Cree que esa opción merma las opciones de acceso al empleo público de personal sin experiencia.

Por todo lo expuesto, y sobre todo por el informe que se dio a conocer en la Comisión Informativa, se oponen a la aprobación.

A continuación, la Presidencia cede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, que actúa en este asunto como Portavoz de su Grupo, quien manifiesta que sí que en general están a favor de esta moción, ya se defendió en la Comisión Informativa, creen que hay una cosa fundamental que es la transparencia, este tema es lo que a la gente le provoca cierta inseguridad y es por lo que ven que puede encajar perfectamente; no creen que vulnera ningún tipo de legalidad.

En cuanto a que no se puede hacer un seguimiento de lo que hacen los funcionarios, eso es lo que hacen constantemente, por ejemplo en la Comisión Informativa de Obras; esta Comisión que propone IU-Ganemos podría actuar igualmente.

Desde que se aprueban las bases hasta que está la selección acabada, los miembros de la Junta de Gobierno Local no vuelven a saber nada, es cierto que podrían preguntar, pero cree que para eso están las Comisiones Informativas.

En cuanto al informe de Secretaría, no están de acuerdo en que el informe diga que es ilegal, sino que suscribe las conclusiones de una comisión de expertos, donde en algunos casos viene a dar la razón a la moción. No se pretende estar en una

Comisión de Selección, lo que se pretende es estar informado, en ese sentido la transparencia sería máxima.

Por otro lado, se cuestiona que ningún político hable con los funcionarios a lo largo del proceso selectivo, duda que ningún político participe a lo largo del proceso.

Es cierto que el punto 4º, el del sistema de selección, quizás podría abrir un discurso, hay otros sistemas que podrían ser válidos según qué tipo de contrataciones.

A lo mejor no hay que crear una nueva Comisión Informativa, podría ser alguna de las ya existentes. El objetivo es estar informados en todo momento, sería muy bien visto por la ciudadanía.

Finalizada la intervención del Concejal del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien expresa que desde su Grupo adelanta que no están a favor. Básicamente la mitad de los puntos ya se están haciendo, y la otra mitad no se pueden hacer porque hay un informe jurídico que dice que es ilegal.

Desglosando los puntos, no entiende que digan que las bases no se consensuan con los grupos, se consensuan, se mandan para que se revisen, y pasan por la Junta de Gobierno Local donde están todos los grupos políticos. Algunas veces se pasan con una semana, otras se han pasado con dos semanas, y otras el jueves previo a la sesión de la Junta de Gobierno Local porque no hay más tiempo. Esas bases se publican, los resultados también, se pueden consultar, la transparencia en sí ya la tenemos, no se es más transparente por crear una Comisión Informativa.

En el punto 3º, lo que se dice es que la Comisión de Seguimiento pueda sustituir a la Junta de Gobierno Local, lo que no tiene mucho sentido.

No va a incidir en el tema del concurso-oposición.

Es bueno que la ciudadanía sepa que se cumple escrupulosamente la ley, aunque la moción parezca dar a entender otra cosa.

De nuevo interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, para decir que no son juristas, y no dicen que el informe esté mal, sino que puede tener otras lecturas, y, dando lectura a la conclusión del informe, insiste en que el órgano que se propone no pretende injerir en el proceso de selección.

En el tema de la Junta de Gobierno Local, insiste en que hay un lapso de tiempo seco en el que no hay información. Se enteran por decreto o porque el interesado se lo comenta por la calle. Es una Comisión que vele por la transparencia del trabajo del Ayuntamiento.

Responde el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, diciendo que esa información es tan simple como acercarse a la Secretaría y preguntar por cómo va el proceso.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, acordándose por nueve votos en contra (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y uno al Concejal que integra el Grupo Municipal de UPyD) y ocho votos a favor (de los que seis corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos), la desestimación de la moción.

Por último toma la palabra el Señor Alcalde, quien da su opinión de por qué se ha traído esta moción. El Alcalde es el que tiene las atribuciones para decidir el orden del día del Ayuntamiento, se comprometió con los grupos políticos a que las mociones que se presentasen se debatiese en la Comisión Informativa de Hacienda su inclusión en el orden del día del Pleno.



Coincide con el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD en que es bueno debatir, es cierto que existen dudas, no de ahora, es históricamente, y no sólo aquí, sino en todos los pueblos; desea que la gente lo tenga claro y conste en acta.

La selección de los planes de empleo se ajusta a los criterios que marcan la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o la Diputación.

Las bases se ven en la Junta de Gobierno Local. Además tiene que decir que no es que hagamos las cosas bien, sino que somos los que mejor lo hacemos, al menos legalmente; si por él fuera, muchas personas que están seleccionadas por este Ayuntamiento no estarían, si fuera por su criterio; y otras personas del pueblo que sí son del pueblo sí estarían en los planes; le gusta que entren las personas de Campo de Criptana, pero acata el mandato legal. En municipios próximos no pasa nunca, ningún vecino de Campo de Criptana entra a trabajar, y aquí sí pasan vecinos de otras localidades; le duele, pero tiene que aguantarse. Por cierto, que felicita por ese informe a la Secretaria General, repitiendo el párrafo 1º de las conclusiones, es decir, los políticos ni debemos estar ni estamos. Una cosa es transparencia, por eso ha querido que se debata la moción, pero otra cosa es el control, con lo que no se está de acuerdo.

Los vecinos deben tener la tranquilidad de que se hacen las cosas bien y de forma legal.

2ª Moción: Moción institucional que eleva a Pleno el Alcalde sobre terminación de las obras de la Residencia comunitaria para personas con enfermedad mental en Alcázar de San Juan.

Cédida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da lectura a la referida moción presentada por la Asociación Luz de la Mancha, y cuya inclusión en el orden del día fue dictaminada favorablemente por los cuatro grupos políticos municipales en la pasada Comisión Informativa de Asuntos de Pleno; moción que queda incorporada a la presente acta como documento anexo II.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, Don Agustín Olivares Muñoz, quien dice que apela al lado más humano para apoyar a quienes sufren cualquier enfermedad mental, los familiares se ven superados y necesitados de todo apoyo posible.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien quiere decir que firman punto por punto cada una de las palabras que la Asociación ha hecho llegar al Pleno, es una lástima que las asociaciones no puedan plantear sus propias mociones, es necesario este apoyo, no sólo por lejanía a otros centros de referencia como pueda ser el de Albacete; vivimos en una región muy grande, en Alcázar de San Juan ya hay muchos servicios, es una suerte enorme, y esta Residencia tan importante y necesaria, se hace precisa para que existan centros donde pueda acogerse a estas personas.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta que al Grupo Socialista no le queda claro quién asume esta moción, quería saber qué grupo político, porque del texto de la moción parece que la presenta el Grupo Popular.

La Alcaldía Presidencia aclara que las asociaciones no pueden presentar mociones al Pleno, en la Comisión Informativa se dictaminó por los cuatro grupos políticos que el Alcalde la presentase con carácter institucional.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, dice que eso no es lo que le traslada su grupo, además las mociones no se debaten en la Comisión Informativa sino en el Pleno.

El Señor Alcalde contesta que no se debatió la moción, sino su inclusión en el orden del día del Pleno o no, al igual que la de IU-Ganemos. Se decidió que se presentase a través del Alcalde, de forma institucional.

Replica la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, que su grupo votó subir esa moción al Pleno, no que fuese moción institucional.

A continuación refiere el acta del Pleno de fecha 16/12/2014, en la que se debatió una moción similar a ésta, en materia de dependencia y salud mental, que presentó el Grupo Socialista a iniciativa de la Asociación "Luz de La Mancha", y da lectura a parte de la intervención en dicha sesión plenaria de la que entonces era Portavoz del Grupo Popular, D^a Pilar Fernández Manzanares, intervención en la que calificaba esa moción presentada por el grupo socialista como oportunista, y se les acusaba de jugar con la gente. De hecho, esa moción en su día fue apoyada únicamente por el Grupo Municipal de UPyD y votada en contra por los diez Concejales del grupo municipal Popular.

La misma Concejala del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, comenta que ahora se preguntarán los ciudadanos qué ha cambiado del 2014 al 2016, y es muy sencillo, lo que ha cambiado es el color político del Gobierno de la Región. El Gobierno anterior cerró el proyecto sin otra opción, y el Gobierno actual está trabajando en la línea de buscar alguna opción. Por eso el Partido Socialista se va a abstener aprovechando los argumentos de la Portavoz entonces del Grupo Popular. En este caso creen que sí se trata de una moción oportunista. No se va a votar en contra, entiende que todas las asociaciones tienen derecho a ser escuchadas, y le queda la tranquilidad de que, aunque con dificultades, se buscará una solución al proyecto.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde, quien en primer lugar dice que todas las asociaciones son escuchadas; y en segundo lugar, vuela a aclarar que se si está debatiendo es porque todos los grupos políticos estaban de acuerdo en que se presentase la moción como institucional.

En cuanto a la moción de la legislatura pasada, a los 10 días de ser votada una de las dos cuestiones estaba solucionada (la apertura de una Unidad Mental), en cuanto a la otra, la Residencia, que creen que es necesaria, se está colaborando con ellos en todo lo que pueden. Este tipo de cuestiones están por encima de los colores políticos, debería estar la unidad de todos. Creen que es una moción para aprobar, pero no va a suponer que mañana mismo esté la Residencia, pero como además precisamente la representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de Ciudad Real es la Portavoz del Grupo Socialista en esta Corporación, en lo que podamos colaborar ahí estará el Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Finalizada la intervención del Señor Alcalde, cede la palabra a la Concejala Delegada de Sanidad, del Grupo Municipal Popular, D^a Ana M^a Mellado Muñoz, que actúa en este asunto como Portavoz, quien dice que es una llamada de atención de un grupo que está luchando por cosas que necesita, y es loable que desde aquí les apoyemos independientemente de lo que haya pasado el año pasado, el mes pasado la semana pasada o el siglo pasado. Este proyecto forma parte del Plan Estratégico de



Salud Mental 2015/2017, uno de los objetivos se cumplió, que era la apertura de la Unidad Mental; falta éste, y está bien revisarlos.

A continuación, vuelve a intervenir la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dice que esa obra la paró el anterior Equipo de Gobierno; estos señores ahora mismo necesitan urgentemente una solución residencial, urgente, que no puede esperar el tiempo de una licitación.

Está encantada con que se esté de acuerdo, pero añade que el Plan de Salud Mental no estaba dotado económicamente.

Crean que todos están de acuerdo con el trabajo de esta Asociación, y van a seguir trabajando para poder conseguir lo que ansían.

De nuevo toma la palabra la Concejal Delegada de Sanidad, D^a Ana M^a Mellado Muñoz, quien dice que le consta que cuando se abrió la Unidad era porque estaba dotada, con la dotación necesaria. Adelante entonces si todos están de acuerdo.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, acordándose por once votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, dos al Grupo Municipal de IU-Ganemos y uno al Concejal que integra el Grupo Municipal de UPyD) y seis abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, la aprobación de la siguiente moción:

Primero.- Instar al Gobierno Regional para que haga la correspondiente modificación de crédito en los actuales presupuestos para reiniciar las obras de la Residencia Comunitaria para personas con enfermedades mentales de Alcázar de San Juan y se comprometa a que en los presupuestos regionales de los años siguientes se contemple la terminación de la obra civil, el necesario equipamiento y la dotación de personal para su puesta en funcionamiento antes de que finalice la actual legislatura regional.

Segundo.- Manifestar nuestro total apoyo a la lucha y reivindicaciones que esta Asociación Luz de la Mancha viene realizando de forma ejemplar en estos últimos años.

Tercero.- Trasladar estos acuerdos al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejero de Sanidad, a los representantes de los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Asociación Luz de la Mancha.

6).- DAR CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN.

Dación de cuenta del informe de Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del segundo trimestre de 2016.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de la actualización del informe de la Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del SEGUNDO trimestre de 2016 con datos estimados de la liquidación del presente ejercicio y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 15 de julio de 2016 conforme dicta el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, con el siguiente resultado:

✓ CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

Dación de cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión del informe de morosidad del segundo trimestre de 2016 remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta del Informe de Intervención del SEGUNDO trimestre de 2016 sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en cumplimiento del artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que incluye:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Cuyo resumen es el siguiente:

Pagos Realizados en el Período	Período Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Período Legal Pago		Fuera Período Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
TOTAL pagos realizados en el trimestre	47,20	1.415	1.193.671,29	42	24.035,76

Intereses de Demora Pagados en el Período	Intereses de Demora Pagados en el Período	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
TOTAL Intereses de demora pagados	0	0,00

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Período	Período Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Período Legal Pago al Final del Período		Fuera Período Legal Pago al Final del Período	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	31,03	791	622.022,96	4	642,83

En cumplimiento de la normativa en materia de contratos del sector público y de morosidad, la Administración dispone de un plazo de 30 días para tramitar la aprobación de las facturas o certificaciones, y otros 30 días desde la fecha de aprobación para efectuar su pago, calculando dicho plazo desde la fecha de registro de las correspondientes facturas o certificaciones, por lo que esta Intervención informa que el período medio de pago (PMP) de 47,20 días informado cumple el plazo legal.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el presente informe a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales dentro del plazo establecido.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.



7).- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía, que comprende desde el número 442/2016 de fecha 8 de julio de 2016, hasta el número 663/2016 de fecha 30 de septiembre de 2016.

Los miembros de la Corporación, habiendo tenido acceso a todos los decretos, se dan por enterados.

Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas, por la Alcaldía Presidencia se pregunta si hay alguna moción de urgencia que desee presentarse por alguno de los cuatro Grupos Políticos Municipales, sin que se presente ninguna.

8).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, cediendo la palabra en primer lugar al Concejal del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien formula los siguientes:

- Hilando con la moción presentada, respecto a los decretos números 544, 545, 547, 567,..., (sigue relacionando), son todos ellos decretos sobre contrataciones; así se entenderá la moción, insiste en la necesidad de esa moción.
- Refiriéndose al decreto nº 452, por el que se aprueba una subvención con urgencia para el Festival de Jazz, no comprendiendo el carácter urgente de la misma.
- En cuanto a las plazas de garaje titularidad del Ayuntamiento, que cuestan dinero, pregunta qué uso tienen y por el listado de sus usuarios, ¿son todos los usos municipales?, ¿se ha pensado en enajenarlas y arrendarlas para hacer usos sociales de los ingresos?
- Pregunta si se está interesado en acogerse a ayudas para contratación de un bibliotecario (ayudas convocadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).
- Se pregunta sobre la Red para registrar documentos para otros ayuntamientos o Administraciones, como en Alcazar. Así podrían plantear las alegaciones los agricultores directamente sin necesidad de ir a Toledo. Respecto a esto último, pregunta si no creen que deberían consensuar previamente con el resto de grupos, a todos nos preguntan los agricultores, y acusa de aprovechar los pesares de los afectados para politiquero.
- En la Comisión Informativa se pidió información sobre los gastos de nuestra Feria; a día de hoy no nos los han dado. Solicita que se replanteen las Comisiones Informativas.
- Felicita al Concejal de Transparencia, a partir de ahora se podrán ver los Plenos en la web municipal. No comprende la noticia que ha publicado sobre que se excluye a los partidos de las mesas de participación. Recuerda sus propuestas sobre transparencia.

A continuación, el Señor Alcalde responde a los ruegos y preguntas formulados de la siguiente forma:

- Los decretos están a su disposición para cualquier aclaración. Esos decretos en su gran parte son contrataciones de bolsas ya en vigor, no de selecciones nuevas.
- En cuanto a las plazas de garaje, se tiene en mente, tanto alquiler como venta.

- Respecto al Festival de Jazz, se paga de forma inmediata, había problemas para que algunos de los músicos pudieran cobrar de forma legal, fue una solución que aportó la Interventora de la Corporación.
- En lo que se refiere al viaje a Toledo, ni ha cobrado ese viaje al Ayuntamiento ni lo va a cobrar. Su grupo ha registrado alegaciones al Plan de Gestión y pregunta si su grupo lo ha hecho.

Acto seguido toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ✓ Respecto a las redes sociales, vamos a tener que utilizar Facebook más que las Comisiones Informativas. Refiere como ejemplo, una queja de vecinos en la red solucionada rápidamente; mientras que los ruegos de Plenos y Comisiones Informativas no se hacen.
- ✓ Se admitió un ruego hace 1 año y medio sobre el paso de cebra en la Avda. Sara Montiel, antes de llegar a la estatua es peligroso, nunca ha pasado nada, pero podría pasar, pide por favor que se haga algo.
- ✓ Sobre el paso de cebra en el "Tumbillo", sigue con un solo paso de cebra, sigue con los semáforos en ámbar, sigue siendo peligroso. Cree que es urgente, más que la nueva ordenación.

Interviene seguidamente la Concejal del Grupo Municipal Socialista, D^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Reitera que siguen sin tener el Convenio de la Escuela de Catadores con la Escuela de Organización Industrial (EOI), ni la información que prometió, que era un dossier del viaje de la Concejal de Turismo a China; la única información que tienen es la que consta en el acta de la sesión plenaria en la que preguntaron. Si existe el dossier facilítelo y si no existe dígalos.
- El Grupo Municipal de IU-Ganemos solicitó información sobre una multa de un vehículo municipal en Madrid, tampoco se ha contestado.
- Sobre el Consejo Escolar Municipal: Estamos a mediados de octubre, pero nos hemos despertado con la convocatoria para el 13 de octubre.
- El Consejo de Mayores ha desaparecido, lo echa de menos, pide que se recupere.
- Está pendiente el Inventario de Bienes, está pendiente el reglamento de la campa de camiones. Cuando fue a ver el muelle seco se quedó seca, esperaba algo más, sobre todo cierta señalización y medidas de seguridad, a ella le dio miedo, no entiende por qué no se ha metido dentro de la campa con el acceso restringido.
- Lo que más le ha sorprendido en la última Comisión de Obras es que se le entregó una propuesta de reordenación del tráfico, pensaba que era el estudio de la reordenación del tráfico, peor se trataba de un plan de trabajo, currículum y una memoria económica por 14.000 €. ¿No son capaces desde el Ayuntamiento, desde la Concejalía de Tráfico, teniendo Policías? Pregunta si se ha abierto alguna licitación.

Responde el Señor Alcalde a los anteriores ruegos y preguntas formulados, de la siguiente forma:

- El Concejal de Obras le comentó que había un equipo que era muy bueno, y que sería bueno verlo en la Comisión Informativa de Obras, y esa información fue la que se facilitó, evidentemente no están contratados.



- Los ruegos del Concejal del Grupo Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, se aceptan, lleva razón en que llevan planteados más de un año.
- Si realmente estuviera y viniera la Portavoz del Grupo Socialista a las Comisiones Informativas no hubiese planteado algunas cuestiones, por ejemplo lo de tráfico. Llegó a manos del Concejal un plan de trabajo de una empresa, el Ayuntamiento puede colaborar, pero este plan de tráfico es complicado, lo dice la Policía y la Guardia Civil. Esa información se facilitó para ir conociendo distintas propuestas.
- Respecto al viaje a China, dio instrucciones para que les dieran toda la información, hubo Comisión, para que se preguntase todo lo que se tuviese que preguntar, y pide a la Concejal que se le pase esa información.
- El Consejo Escolar Municipal ya está convocado.
- Sobre el muelle seco, no es ningún muelle seco, ni se ha llamado nunca así, es un muelle de carga y descarga, no sabe cuándo habrá ido a visitarlo, pero ya está señalizado, se ha pedido a los herreros presupuesto para una barandilla, aunque no es obligatorio. Se hace en lugar abierto para que todo el mundo pueda acceder a él y usarlo. En cuando a las medidas, son las reglamentarias. La ubicación también vino determinada porque es donde más luz hay y más ángulo de giro.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y un minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretaria certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Antonio José Lucas-Torres López-Casero,



LA SECRETARIA,

Fdo. Ma^a Dolores Fernández Morón.

